

## ***TRIBUNAL DEL AGUA Y LOS DESASTRES***

Este Tribunal *presidido* por Monti Aguirre, teniendo como *fiscal* a Alex Zapata, *como comisionados y comisionadas* a Pablo Duque, María José Hernández, Edgar Ish, David Reyes, Rutjerd Boelens, Ricardo Buitrón, Cecilia Chérrez, Lupita de Heredia, Martina Nebbiai y Elizabeth Bravo; *como testigos en el caso del río Coca* a Jairo Cabrera, Gilbert Tixi, Mercedes Caiza, Patricia Vargas, Wilson Quieta, Jorge Celi; *como peritos de distintos procesos del país* a Tania Laurini, Glenda Soriano, Mercedes Mancheno, Darwin Paredes, Maribel Pasquel, Cintia Andrade y Enrique Valencia.

El 18 de noviembre 2021, antes de la instalación del Tribunal, las comisionadas y los comisionados participantes de este tribunal tuvimos la oportunidad de observar directamente los efectos de la regresión del río Coca.

El 19 de noviembre escuchamos en voz de los pobladores —campesinos e indígenas— así como de técnicos, relatos sobre las afectaciones generadas por este fenómeno al río Coca como otros ríos en diferentes territorios a nivel nacional, afectados por la construcción de obras de infraestructura que no respetaron el caudal y cauce de los ríos, o que los construyeron en canales de recepción de desechos, lo que claramente ha determinado vulneraciones a los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.

La grave situación de los ríos en el país, se encuentra agravada por el colapso ambiental y climático, con efectos de carácter acumulativo. El Estado ecuatoriano, en lugar de proteger los ríos y respetar los usos y relaciones de las comunidades, autoriza su desvío, otorga permisos para el sobreconsumo de agua, permite descargas de efluentes, e incluso promueve el desecamiento o la cementación de los causes, creando verdaderos desastres que luego se califican como “naturales”.

Hemos tomado nota de la imposición de varios megaproyectos energéticos, desvíos de ríos creados con el argumento de que son energías renovables o para riego en zonas **de alta actividad sísmica, tectónica y volcánica y una enorme biodiversidad**, provocando daños ambientales extensivos e irreversibles.

Los ríos son soporte de los ecosistemas, permiten la renovación y reproducción de los suelos y de la biodiversidad; mantienen la estructura de los ecosistemas y posibilitan la consecución de las funciones de la naturaleza. Las comunidades humanas y no humanas que dependen de los ríos, hoy demandan acciones urgentes.

En el Ecuador hay planificadas 300 centrales hidroeléctricas, y 100 ya están construidas. La energía que se generaría (12 mil mw) es superior a lo que necesita el

país, y aunque se dice que es para exportación, todos los países de la región están construyendo grandes cantidades de represas hidroeléctricas. ¿Es acaso es un negocio de las constructoras?

La energía hidroeléctrica se apropia de caudales enteros por 20 o 30 años; no reemplaza la energía térmica y no abarata los costos de la electricidad mientras las comunidades que viven en la zona de influencia de las hidroeléctricas no tienen electricidad. Los principales consumidores de la energía generada son las grandes industrias, y algunas represas son de su propiedad, aprovechándose de ríos que son de uso colectivo. Las represas producen desplazamiento masivo de poblaciones y facilitan la privatización de la energía. En la construcción de las represas se generan daños a los ecosistemas y a la biodiversidad. Se producen graves impactos sociales y psicosociales, por la ruptura del tejido social que se genera por la migración de los habitantes tradicionales, por el ingreso de trabajadores extraños a la comunidad, porque enfrentan pérdidas económicas y persecución cuando deciden resistir a los atropellos de estos proyectos.

En lugar de reconocer sus responsabilidades, la práctica de las empresas hidroeléctricas, tanto estatales como privadas que operan con el aval del Estado, ha sido el engaño, el maltrato y la estafa a las comunidades. No hacen ningún tipo de reparación integral, con el argumento de que son obras de interés estratégico del país.

A través del presente dictamen queremos compartir nuestras conclusiones y las principales recomendaciones de este Tribunal.

1. El caso del **proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair** en Napo y Sucumbíos ha provocado uno de los desastres más grandes del país, en el río Coca, en las estribaciones de la cordillera de los Andes y la Amazonía.

El Estado sabía que estaba construyendo una mega-represa aguas arriba de la zona erosiva, donde además cruzan los oleoductos que sacan el crudo amazónico a los puertos de exportación. Aunque la erosión regresiva es un fenómeno natural, sus impactos se generan cuando se altera la cuenca. Lo que observamos ahora pudo producirse a lo largo millones de años, pero la aceleración e intensidad del fenómeno hizo que la erosión regresiva se transforme en un desastre. El Estado sabe que va a ser imposible estabilizar este fenómeno, y está tomando medidas antitécnicas, sin consulta y a corto plazo, pues sigue haciendo más obras, como desviar su curso para solucionar el problema causado, pero el río tiene una hidráulica propia, lo que va a generar graves consecuencias en toda la cuenca. Todo esto se agrava con las rupturas de los oleoductos, lo que pone en riesgo catastrófico a toda la zona, convirtiéndole en una gran zona de sacrificio.

Si bien se reconoce la gravedad por pérdidas económicas y las fallas en la ingeniería del proyecto mismo, se ha invisibilizado el sufrimiento de las comunidades campesinas y de pobladores que perdieron sus fuentes de vida, a las que el Estado les ha negado indemnizarles y reconocer sus derechos. Aunque en un inicio la gente vio con buenos ojos al proyecto, pues se prometió que abrirían fuentes de trabajo, con el tiempo se vio que los trabajos fueron pocos y bajo condiciones de gran precariedad. Quienes se habían endeudado para abrir emprendimientos para servir a la empresa no fueron contratados; se incrementó la violencia, particularmente a las mujeres, y la zona se militarizó. Muchos emprendimientos turísticos se perdieron, lo que pone en riesgo la presencia humana en la zona, y entre las comunidades hay una sensación de incertidumbre porque no saben lo que va a pasar mañana.

Son muy preocupantes las denuncias de que trabajadores chinos son prisioneros que cumplen su condena trabajando en la hidroeléctrica, bajo condiciones de trabajo deplorables.

Durante el Tribunal escuchamos las tribulaciones que han enfrentado los habitantes de la zona, desde que se inició la obra, cuando se la declaró de “utilidad pública”. Este proyecto significó la migración de una gran cantidad de familias de la zona de influencia del proyecto, y los que se quedaron han tenido que vivir con los múltiples daños ambientales y económicos generados por la construcción misma de la represa, así como por la erosión regresiva. Es lamentable que la respuesta recibida ha sido una cauda de maltratos, engaños y humillación por parte de la empresa. Aunque algunos miembros de la comunidad han introducido recursos legales, sus reclamos siguen sin ser atendidos.

El río Coca se encuentra en estado crítico, lo que ha afectado a las comunidades indígenas cuya vida gira en torno al río. Cuando se abren las compuertas, bajan grandes cantidades de agua con sedimentos y vegetales, llegando a las comunidades con tanta violencia que algunas personas han perdido su vida y otras, sus viviendas. Con la excesiva sedimentación, las comunidades perdieron sus chacras que tradicionalmente hacían en las islas del río, porque estas islas también desaparecieron. Las comunidades perdieron la seguridad de navegar porque a sus lanchas se las lleva la fuerte corriente, y ya no tienen sitios de recreación. Los mayores dicen que los seres espirituales de la ribera, que han mantenido la armonía y la riqueza del río, se han ido. El espíritu dueño de los peces, también se ha ido. Cuando desapareció la cascada, también desaparecieron los espíritus que la custodiaban.

La vida de las comunidades kichwa de Pandayaku y Shiwuacucha, San Francisco, Playa del Río Coca y Dashinoi que viven en la ribera del río Coca ha cambiado. Ahora tienen miedo de ir a pescar, a bañarse, tomar agua para beber y cocinar; a sembrar en las islas, porque no saben cuándo se van a abrir las compuertas. A esto se suma la contaminación petrolera, ya no tienen acceso al agua limpia, y no han

recibido indemnización o reparación integral. El Estado nos ha dicho que el río y las islas son del Estado, y que ellos no pueden reclamar.

Lamentablemente, todo el sufrimiento de las comunidades de indígenas aguas abajo, se ha invisibilizado.

Los testigos concluyeron que el corazón del río está roto.

A pesar del desastre de este proyecto, en la Amazonía ecuatoriana hay 16 centrales hidroeléctrica y 60 proyectos más planeados en la región, que juega un papel vital en el equilibrio climático global, tierra de hermosas cascadas y uno de los sitios de mayor biodiversidad del planeta.

Finalmente denunciarnos que durante el recorrido periodístico en la visita a la finca de un campesino afectado por la empresa, empleados de la Corporación Eléctrica de Ecuador (Celec) retuvieron a los periodistas y quisieron decomisar sus equipos de investigación.

## 2. Represa **Hidroabanico** en Morona Santiago

Utiliza el agua que proviene de la Cordillera de El Cóndor, y afecta primero al río Upano y posteriormente al Santiago. Nació como una iniciativa del Consejo Provincial hace 16 años, y se realizó sin contar con la consulta previa a la comunidad. El proyecto consta de dos fases: el primero de 24 mw y la segunda fase de 24).

Es una iniciativa puramente privada (de las empresas KFC y Anhalzer).

Las dos represas se hicieron con estudios ineficientes, y se usó la información de otra cuenca, en cuya aprobación hubo una presión del poder política del momento.

Un problema grave son los sedimentos que generan las represas y el material volcánico que viene del volcán Sangay, lo que se agrava por la minería ilegal. Las represas desvían el agua del río afectando el caudal ecológico. La problemática es tan grave que se ha tenido que evacuar una comunidad. La energía que se genera es para la minería.

A pesar de las inspecciones, denuncias e informes de la población, éstas no han sido tomadas en cuenta.

## 3. El proyecto **HidroSantiago** en Morona Santiago

Este proyecto tendría una capacidad instalada de 3600 mw lo que haría de éste el mayor proyecto hidroeléctrico del país y la más grande del norte de Sudamérica. A

pesar de los desastres ya evidenciados en Coca Codo Sinclair, se plantea este proyecto que será 3 o 4 veces mayor.

HidroSantiago se ubica entre dos cordilleras (Transcutucú y El Cóndor) aguas abajo de la confluencia del río Zamora con el Río Namangoza, que conforman el río Santiago. Inundará unas 3 mil hectáreas. El río Santiago es el resultado del río Zamora y el Manangotsa, y es el nacimiento ecuatoriano del río Amazonas. Su represamiento cortaría la conexión con el Amazonas. Ésta es una zona de pie de monte, con una muy importante biodiversidad terrestre y acuática, que no ha sido estudiada. Las comunidades locales usan el río como medio de comunicación y es el punto de encuentro entre la nacionalidad shuar y los wampi de Perú, lo que podría destruirse.

Celec dice que no se hace responsable de posibles impactos que se generen en el ambiente, lo que nos hace dudar de la credibilidad de esta empresa. HidroSantiago servirá a la industria minera, lo que agudizará los impactos de esta megaobra.

Celec está entrando por medio de la división de las organizaciones indígenas, la empresa firma convenios con los líderes, a espaldas de las comunidades. La consulta previa se hizo con engaños. La gente no sabe los riesgos que corren con este proyecto, ni con la minería, no sabe que muchas comunidades van a desaparecer, que desaparecerá la Cueva de Los Tallos. Aunque los acuerdos binacionales de la paz no se han cumplido, el gobierno se apresta a llevar a cabo este proyecto que podría provocar un desastre aún mayor que el provocado por Coca Codo Sinclair. “La única posibilidad es parar este proyecto.”

#### 4. El Traspase **Dauvín**

Es el desvío del río Daule en Guayas y el río Vinces en Los Ríos para el control de inundaciones y dotar de agua a la población. En su construcción se provocó desalojos e inundaciones y al momento se encuentra abandonado. En los recintos de Vinces campesinas y campesinos producían una gran cantidad de cultivos y cría de animales, para la soberanía alimentaria, acompañados por expresiones culturales propias del pueblo montubio. La obra fue construida por Odebrecht. La empresa entró con engaños a la población, y se decía que se iban a beneficiar 175 mil familias (150 mil hectáreas). Aunque se acabó de construir en 2015, hasta ahora no se usa, porque el agua es de mala calidad y la gente se enfermaba.

La gente pide que se evacúe el agua de los canales, que se los rellene con tierra para la agricultura, que se introduzcan peces y fauna silvestre y que se indemnice a la población.

La gente sabía que la represa se construyó para el agronegocio, como en las empresas bananeras, porque sabía que ellos no podrían pagar el costo de llevar el agua a sus fincas.

#### 5. Proyecto **Hidrotambo** en Bolívar

Es una pequeña hidroeléctrica con apenas 8 mw, que desvió el río Dulcepamba, dejando sin agua a más de 100 familias que se encuentran aguas arriba de la infraestructura hidroeléctrica. Hidrotambo llegó en el 2004, sin que la gente conozca nada de la hidroeléctrica. En la pequeña comunidad de San José de Tambo, la población sufrió los impactos de la construcción de la represa.

La empresa no hizo ninguno de los estudios hidráulicos, ecológicos, meteorológicos; y a pesar de ello inició las obras de captación, y en ese proceso se produjeron varios impactos en el río Dulcepamba y en la población, pues capta más agua que la que puede, afectando el caudal ecológico y el acceso al agua de la población.

La movilización popular consiguió que la Secretaría Nacional del Agua (Senagua) disponga que Hidrotambo deje de operar los meses más secos del año (agosto a diciembre) para permitir el acceso al agua de las comunidades locales. Hidrotambo se opone a la resolución y ha apelado el poder mantener el caudal que necesita, negando el derecho al acceso de agua para el uso humano y para la producción campesina. Hasta ahora no ha habido ninguna sanción a la empresa, y las autoridades dicen que es debido a que faltan requisitos. Al momento el MATTE está totalmente a favor de la empresa. [qué es el MATTE/ Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica?]

Arriba del río hay unas 15 mil personas que no tienen acceso al agua, y la represa sigue funcionando. Como sucede en Coca Codo Sinclair, la empresa abra las compuertas de la represa sin advertir a la población, produciendo un tsunami de agua, con graves impactos. De igual manera se dan procesos de erosión en la zona de influencia de la represa.

Las personas que protestaron en contra de la construcción de la represa fueron acusadas de terroristas.

#### 6. Proyecto de Propósito Múltiple Jaime Roldós Aguilera, Presa **Daule Peripa** Central hidroeléctrica Marcel Laniado en Manabí y Guayas

Incluye la inundación de cerca de 30 mil has agua en una de las zonas más fértiles del Ecuador, e incluyó el desplazamiento de miles de familias. Éste es el proyecto más antiguo y con problemas no resueltos. La zona de influencia del proyecto es territorio del pueblo Montubio, y en un inicio la gente creó que se iban a beneficiar.

El gobierno de turno ofreció que se iba a entregar títulos de propiedad a los campesinos que no los tenían. Ya han pasado 40 años y esto no se materializa. La gente expropiada dormía afuera de las oficinas de las autoridades para que se les indemnizaran.

Los daños en salud, ambiente y la biodiversidad son irrecuperables. Muchas familias quedaron anegadas en islotes, y hasta ahora no tienen alimentación, agua potable, educación. El problema fue aún mayor con la pandemia.

La construcción de la represa afecta a las provincias de Guayas, Manabí-Santa Elena y Manabí. Las  $\frac{3}{4}$  de la represa está invadida de lechuguines que generan metano (un gas con efecto de invernadero), lo que además dificulta la navegación de las poblaciones de la zona. La mala calidad del agua produce gran cantidad de enfermedades.

El proyecto ha prometido grandes cosas, pero Daule Peripa es uno de los territorios que están más allá del olvido. El Estado tiene una deuda con el sector y tiene la obligación de reparar a las comunidades afectadas desde hace 40 años y a la naturaleza.

## **7. Ríos San Pedro y Machángara**

Éstos son los dos ríos que drenan a la ciudad de Quito.

El río Machángara nace en el Atacazo y es su recorrido aumenta su caudal, cuando pasa por el Pichincha. Cruza por el centro histórico de Quito y sale por Guápulo para unirse con el San Pedro. Etimológicamente es el río de los *caras* y tiene connotaciones sagradas. Representa el animal totémico de la serpiente. El Machángara está relacionado el diluvio, el mito fundacional de los kitus; está relacionado con toda la cosmovisión totémica y sagrada de la ciudad de Quito. Hasta ahora hay sitios sagrados relacionados con el río. A pesar de, ello ha sido transformado en una cloaca.

Los ríos son fuentes de vida, pero además tienen connotaciones mítico y religiosos para los pueblos.

El caudal de ambos ríos sirve para la generación hidroeléctrica, y reciben las descargas de Quito. El río San Pedro junto con el Machángara pasan por la ciudad de Quito y avanzan a los valles, y en su camino reciben la contaminación de las aguas servidas, los desechos domésticos, industriales y agroindustriales.

El alcantarillado de la ciudad recoge todas las aguas servidas y las deposita en el río, y muy poco es tratado. La hidroeléctrica toma el agua del caudal, y éste se restituye con el agua de las alcantarillas. Se necesita buscar soluciones a largo plazo, un

proceso de concientización por parte de la ciudadanía y la voluntad política de las autoridades, para devolverle la vida al río, incluyendo políticas culturales que miren al río como parte del paisaje cultural. Hay además la necesidad de que se dicten ordenanzas que permitan defender los ríos.

## **8. Río Santiago en Esmeraldas**

En Esmeraldas, el río Santiago del cantón Eloy Alfaro y sus afluentes, ha sufrido la destrucción provocada por las palmicultoras, camaroneras y la minería ilegal.

El sistema recibe los químicos utilizados por las palmicultoras y las mineras. La sedimentación que se genera por la extracción minera, atenta contra los derechos del río. A pesar de que tenemos Medidas Cautelares que prohíben la minería, ésta no se obedece. Al momento tenemos 40 organizaciones que se han unido a la lucha por los derechos humanos, a la salud y de la naturaleza.

A pesar de ello, las autoridades desconocen la realidad que se vive en el Norte de Esmeraldas.

Finalmente,

### ***TRIBUNAL DEL AGUA Y LOS DESASTRES***

Las comisionadas y los comisionados participantes de este tribunal tuvimos la oportunidad de observar directamente los efectos de la regresión del río Coca.

Escuchamos los impactos en voz de los pobladores —campesinas, campesinos e indígenas— así como de gente técnica, sobre las afectaciones a los ríos tanto del río Coca como de otros ríos en diferentes territorios a nivel nacional.

### **CON ESTOS ANTECEDENTES**

#### **EL TRIBUNAL RECONOCE:**

**Las graves violaciones a los Derechos Humanos, tanto individuales como colectivas de las comunidades que viven con y por el agua.**

**Reconoce los derechos de las comunidades humanas y no humanas, que interactúan entre sí y con los ríos permitiendo la reproducción de la vida.**

**Reconoce los Derechos del Río, a tener protección, condiciones para su regeneración y a la reparación de su estructura, condición básica para mantener su existencia.**

## **EL TRIBUNAL EXHORTA:**

**Al Estado Ecuatoriano por intermedio de los ministerios competentes, organismos de control, gobiernos provinciales y municipales.**

A una moratoria a la implementación de más centrales hidroeléctricas.

A la realización de una Auditoría Integral, social económica y ambiental de los proyectos hidroeléctricos ya existentes, proceso en el que este Tribunal cooperará de manera voluntaria.

A la elaboración de una nueva matriz energética con la participación y decisión de las organizaciones.

A la reparación integral de las comunidades y de los ríos afectados por las obras, políticas y actividades realizadas por el Estado.

A la aplicación de las normativas nacionales e internacionales que más favorezcan y protejan a la naturaleza y al ambiente.

A realizar (visitas de inspección) para determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales y establecer reparaciones integrales frente a las afectaciones ocurridas.

Realizar planes y programas de reactivación socioeconómica de las zonas afectadas.

Propiciar investigaciones sobre los impactos socioambientales y de la naturaleza provocadas por las afectaciones a los ríos.

Como parte de la transición ecológica, debe cerrarse el proyecto Coca Codo Sinclair, porque cualquier medida que se tome intensificará los impactos ya generados por el proyecto.

## **A las empresas operadoras de los proyectos se les exhorta a:**

Informar a las comunidades de toda acción de mantenimiento, toma de agua, descarga de aguas a los ríos con tiempo suficiente tiempo y de manera culturalmente adecuada a fin de tomar las medidas de protección necesarias, estableciendo mecanismos de comunicación continua y eficiente.

Facilitar energía a las comunidades del entorno.

Abstenerse de cualquier actividad que interfiera con la vida de las comunidades, y de su armonía.

Dotar de agua potable en calidad y cantidad adecuada, y sistemas de saneamiento ambiental bajo supervisión y satisfacción de las comunidades.

#### **A las comunidades, organizaciones sociales, gremios, universidades**

Declarar en emergencia la protección de los ríos y activarse para promover la verdad, justicia y (restauración), reparación de cada uno de los ríos de las localidades en donde viven y trabajan.

Facilitar la información que permita impulsar una campaña nacional por los ríos limpios, vivos y libres.

Impulsar acciones autónomas y permanentes para la reparación y restauración de los ríos.

Realizar las acciones legales necesarias nacional e internacional

#### **A la Comunidad Internacional**

Recibir este dictamen que será remitido a los relatores de los distintos derechos para su debida vigilancia

Ejercer veedurías y control a empresas, bancos internacionales y a acuerdos internacionales que comprometan la existencia de los ríos

#### **A los medios de comunicación**

Investigar, informar y ser caja de resonancia de la voz de las comunidades y de los ríos dolientes.

***Para el reconocimiento de la verdad, la justicia y la reparación de los ríos, este tribunal se constituye en un TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS RÍOS. y se compromete a remitir el presente dictamen a las empresas e instituciones del Estado de cada uno de los casos topados en el tribunal, con los respaldos presentados por los diferentes testigos.***

Dado en El Reventador, 19 de noviembre de 2021